

## RESOLUCIÓN No. 323-2013 (COMIECO-EX)

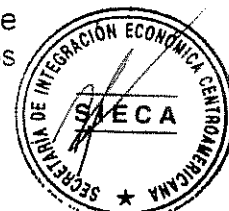
### EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 310-2013 (COMIECO-LXV), modificada por la Resolución No. 319-2013 (COMIECO-EX) el Consejo estableció un período de transición hasta el 15 de octubre de 2013, para la adecuación de los sistemas, procedimientos, documentación y demás elementos que faciliten la aplicación de las disposiciones relativas al intercambio comercial entre Panamá y los demás Estados Parte del Subsistema de Integración Económica Centroamericana, derivados de la implementación de los compromisos contenidos en el Protocolo de Incorporación de la República de Panamá al Subsistema de Integración Económica del SICA;

Que el Gobierno de Honduras ha solicitado que se prorrogue este período de transición, de forma tal que todas las autoridades nacionales involucradas tengan el suficiente tiempo para llevar a cabo las respectivas adecuaciones, y los operadores económicos puedan ser informados de las mismas, por lo que procede emitir la disposición correspondiente;

Que el Consejo de Ministros se puede reunir de manera virtual mediante el sistema de videoconferencia, en cuyo caso, le corresponde a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana recopilar la firma de cada uno de los Ministros o Viceministros en su caso, en su respectivo país,



#### POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 1, 3, 5, 7, 36, 37, 38, 39, 46, 52, 55 y transitorio IV del Protocolo de Guatemala; 19, 20 Bis y 32 del Reglamento de Organización y funcionamiento de los Consejos de Ministros de Integración Económica, Intersectorial de ministros de Integración Económica y Sectorial de Ministros de Integración Económica; y, en los numerales 4 y 5 de la Declaración de la Reunión de Presidentes realizada en Managua, Nicaragua el 13 de diciembre de 2012,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

#### RESUELVE:

1. Prorrogar, hasta el 15 de noviembre de 2013, el período de transición acordado en la Resolución No.319-2013 (COMIECO-EX) para la adecuación de los sistemas, procedimientos, documentación y demás elementos que faciliten la aplicación de las disposiciones relativas al intercambio comercial entre Panamá y Honduras.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a long horizontal stroke.

2. La presente Resolución entra en vigor inmediatamente y será publicada por los Estados Parte.

Centroamérica, 11 de octubre de 2013

Fernando Ocampo  
Viceministro, en representación de la  
Ministra de Comercio Exterior de  
Costa Rica

José Armando Flores Alemán  
Ministro de Economía de  
El Salvador

María Luisa Flores  
Viceministra, en representación del  
Ministro de Economía  
de Guatemala

Melvin Redondo  
Viceministro, en representación del  
Ministro de Industria y Comercio  
de Honduras

Orlando Solórzano Delgadillo  
Ministro de Fomento, Industria  
y Comercio  
de Nicaragua

Diana Salazar  
Viceministra, en representación del  
Ministro de Comercio e Industrias  
de Panamá

El infrascrito Director de Integración Económica, a cargo de la Secretaría General de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) **CERTIFICA**: Que la presente fotocopia y la que le antecede, impresas únicamente en su anverso, rubricadas y selladas con el sello de la SIECA, reproducen fielmente la Resolución No. 323-2013 (COMIECO-EX), adoptada por el Consejo de Ministros de Integración Económica, por medio del sistema de videoconferencia, el once de octubre de dos mil trece, de cuyos originales se reprodujeron. Y para remitir a los Estados Parte para su correspondiente publicación, extendiendo la presente copia certificada en la ciudad de Guatemala, el cuatro de noviembre de dos mil trece. -----



William Reinaldo García  
Director de Integración Económica  
a cargo de la Secretaría General